

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000083)

ACTA 3, DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y VALORACIÓN

En Sarriguren, a las 10,30 horas del día 16 de octubre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a los **TRABAJOS DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000083)**

La Mesa actúa con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la DGTD.
- Vocal primero: Javier Hualde Ibáñez, Jefe de la Sección de Sistemas de Información para las Áreas de Cohesión Territorial, Vivienda, Universidad e Innovación, del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la DGTD.
- Vocal segundo: Asier Fernández de Arroyabe Olaortua, Jefe de la Sección de Sistemas de Información para las Áreas de Industria, Memoria y Convivencia y Cultura, Deporte y Turismo, del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la DGTD.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez Interventor/a Delegado/a en el Departamento Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, rama jurídica de la Sección de Régimen Jurídico de la DGTD.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La Mesa ha recibido la justificación de la oferta económica presentada por la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L., incurso en presunción de ser oferta anormalmente baja y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la Mesa, que consta en el informe adjunto, considera que dicha justificación es válida en los términos del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por cuanto dicha empresa aporta información concreta de las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos o prestar los servicios objeto de la contratación.

En conclusión, la Mesa acuerda aceptar la oferta presentada por MEMORANDUM

MULTIMEDIA, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de todos los criterios cuantitativos con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACION PLAZO EJECUCIÓN
Consultoría Y Comunicaciones de Navarra SL (CYC)	2,97 puntos	20 puntos
Hiberus It Development Services, SLU	17,84 puntos	20 puntos
Memorandum Multimedia S.L.	30,00 puntos	20 puntos

La valoración final, una vez acumulados los puntos obtenidos en los apartados técnico y económico es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
Consultoría y Comunicaciones de Navarra SL (CYC)	66,72 puntos
Hiberus It Development Services, SLU	71,59 puntos
Memorandum Multimedia S.L.	87,5 puntos

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L. para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por el Secretario con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.